

RESOLUCION Nº 0517
NEUQUEN, 31 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nº OE 5047-M-16 caratulado como "MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - S/Información Sumarial sobre hechos ocurridos en Radio Municipal FM 88.5"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1, la Subsecretaría de Cultura remite la Nota Nº 188/16 informando sobre el extravió de una alfombra de color rojo en la Radio Municipal FM Capital 88.5, que era utilizada en el ciclo "Capital Acústica";

Que a fs 2, se agrega Nota Nº 71/16 de la División Eventos Especiales-Dirección Municipal de Producciones Artísticas comunicando el hecho y solicitando se investigue al respecto;

Que a fs 3, la Secretaría de Cultura y Turismo solicita a la Dirección de Asesoría Legal Laboral emitir dictamen sobre las circunstancias denunciadas;

Que a fs 4, corre agregado el Dictamen Nº 85/16, en el cual se sugiere la sustanciación del correspondiente Sumario Administrativo para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades administrativas y pecuniarias que pudieran corresponder;

Que por ello, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): INSTRUIR sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados en expediente Nº OE 5047-M-16 caratulado como "MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - S/Información Sumarial sobre hechos ocurridos en Radio Municipal FM 88.5".-

Artículo Nº 2º): REMITIR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios Administrativos a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) ROS

MARCELO MARTÍN BERBEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2096
Fecha 09 / 09 / 2016